

Armendaris & Armendaris
ABOGADOS

Av. 12 de Octubre 10-35 2º Piso
Telf. 524-951 Fax (5932)569-860
Casillero Judicial 227
Quito - Ecuador

14182
Feo
26-12-94
1210
RECIBIDO
12 DIC 1994
11-01-95
J. A. G.

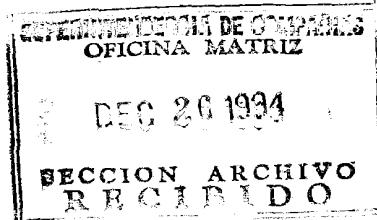
SEÑORES SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS.

DR. RAUL ARMENDARIS SALVADOR SR., Abogado en libre ejercicio profesional, con Registro No.227 del C.A.Q., muy comedidamente comparezco ante usted y digo:

- 1.- Para su conocimiento y a fin de que se tome nota en el Expediente correspondiente, remito una copia de la escritura pública que contiene la Cesión de Participaciones de la compañía INMOBILIARIA FERCOMAN C. LTDA., con las razones notariales y la inscripción en el Registro Mercantil del Cantón Quito, del 14 de diciembre de 1994.
- 2.- Notificaciones que me correspondan las recibiré en el casillero judicial No.227-Quito de Armendaris & Armendaris -Abogados-.


DR. RAUL ARMENDARIS S. SR.
REGISTRO No. 227-QUITO

Expediente No. 14182/79.



1 DR. ROBERTO ARREGUI SOLANO

2 NOTARIA VIGESIMA TERCERA

3

4

5 CESCION DE PARTICIPACIONES DE LA COM- En la ciudad de
6 PAÑIA INMOBILIARIA FERCOMAN C. LTDA. San Francisco de
7 QUE OTORGA: Quito, capital de
8 CARLOS AVELLAN ARTETA Y OTROS la República del
9 CUANTIA: S./ 30.000,00 Ecuador, hoy día
10 Di 4 copias m.a. MIERCOLES 30/-
11 treinta de NOVIEMBRE
12 de mil novecientos noventa y cuatro, ante mi notario
13 Público Vigésimo Tercero, doctor Roberto Arregui Solano,
14 comparece: el señor Ingeniero Carlos Avellán Arteta y su
15 mujer doña Martha Pinto de Avellán; Ingeniero Felipe
16 Avellán Arteta y su mujer doña Mónica Cobo Albornoz de
17 Avellán; José Santamaría Naranijo y su mujer doña
18 Gabiela Noboa Chaquinga. todos por sus propios y
19 personales derechos y en calidad de cessionaria la
20 señorita Daniela Avellán Cobo, por sus propios y
21 personales derechos. LOS comparecientes son de
22 nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en ésta ciudad de
23 Quito, legalmente capaces, a quienes de conocerles doy
24 fe y me solicitan a elevar a escritura pública el
25 contenido de la siguiente minuta: SEÑOR NOTARIO: En su
26 Registro de Escrituras Públicas sirvase a incorporar una
27 que contenga la cesión de participaciones de la Compañía
28 INMOBILIARIA FERCOMAN C. LTDA. al tenor de las

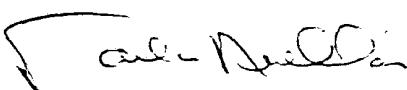
1 siguentes estipulaciones y cláusulas. PRIMERA.-
2 COMPARCIENTES.- 1.1- Comparecen a la celebración de la
3 presente y hacen las declaraciones que ella contiene,
4 por una parte y en calidad de Cedentes los cónyuges
5 señores Ingeniero Carlos Avellán Arteta y su mujer doña
6 Martha Pinto de Avellán; Ingeniero Felipe Avellán Arteta
7 y su mujer doña Mónica Cobo Albornoaz de Avellán; José
8 Santamaría Naranjo y su señora doña Gabriela Noboa
9 Chaquinga, todos por sus propios y personales derechos y
10 a nombre de las correspondientes sociedades conyugales,
11 dándose el expreso y mutuo consentimiento para la
12 escritura que se va a celebrar; y, en calidad de
13 Cesionaria la señorita Daniela Avellán Cobo, por sus
14 propios y personales derechos. 1.2 .- Los comparecientes
15 son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana ,
16 casados todos con excepción de la señorita Daniela
17 Avellán Cobo que es soltera, domiciliados y residentes
18 en Quito - Ecuador y hábiles por derecho. SEGUNDA.-
19 ANTECEDENTES.- 2.1.- La Compañía Inmobiliaria Fercomán
20 C. Ltda, se constituyó por escritura pública otorgada en
21 la ciudad de Quito, el veinte y nueve de marzo de mil
22 novecientos setenta y nueve ante el Notario Segundo
23 Doctor José Vicente Troya Jaramillo con un capital
24 social de un millón quinientos veinte mil sucre
25 dividido en mil quinientos veinte participaciones
26 iguales, indivisibles y acumulativas de un mil sucre
27 cada una. 2.2.- La Constitución de la Compañía fue
28 legalmente aprobada por la Superintendencia de

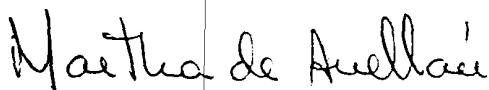
1 Compañías, y se encuentra inscrita en el Registro
2 Mercantil de la ciudad de Quito bajo el número
3 cuatrocientos setenta y ocho, el cuatro de Junio de mil
4 novecientos setenta y nueve. 2.3.- En la actualidad el
5 capital social que es de un millón Quinientos Veinte Mil
6 Sucre, se halla distribuido de la siguiente manera: a.-
7 Ingeniero Carlos Avellán Arteta, propietario de
8 setecientos sesenta participaciones de un mil sucre,
9 con un, con un valor de setecientos sesenta mil sucre.
10 b.- Ingeniero Felipe Avellán Arteta, propietario de
11 setecientos cincuenta y nueve participaciones de un mil
12 sucre cada una, con un valor de setecientos cincuenta y
13 nueve mil sucre. c.- Señor José Santamaría Naranjo
14 propietario de una participación de un mil sucre, con
15 igual valor. Capital Social de un millón quinientos
16 veinte mil sucre .- Socios Tres (3). 2.4.- La Junta
17 General Extraordinaria Universal de Socios de la
18 Compañía Inmobiliaria Fercomán C. Ltda. llevada a cabo
19 el día cuatro de agosto de mil novecientos noventa y
20 cuatro, por resolución unánime adoptado por el ciento
21 por ciento del capital social de la compañía, resolvió
22 en forma expresa autorizar a los socios Ingeniero Carlos
23 Avellán Arteta, Ingeniero Felipe Avellán Arteta y señor
24 José Santamará Naranjo para que los dos primeros de los
25 nombrados transfieran parte de sus participaciones y el
26 último la única participación que posee en favor de la
27 señorita Daniela Avellán Cobo, a la que aceptó
28 adicionalmente como nuevo socio de la compañía,
transferencia de participaciones que queda determinada

1 in extenso en la aludida Junta General de Socios, a la
2 vez que autorizó expresamente el Gerente para que
3 otorgue el certificado de Ley relativo a la
4 transferencia de participaciones aprobada. TERCERA.-
5 TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.- Previos los
6 antecedentes que quedan mencionados en la cláusula
7 anterior de la presente escritura los señores: Ingeniero
8 Carlos Avellán Arteta y su mujer doña Martha Pinto de
9 Avellán; el Ingeniero Felipe Avellán Arteta y su mujer
10 doña Mónica Cobo Albornoz, y, el señor José Santamaría
11 Naranjo y su mujer doña Gabriela Noboa Chaquinga, a
12 nombre de las respectivas sociedades conyugales que
13 tienen formadas entre sí, dándose el expreso y mutuo
14 consentimiento, ceden y transfieren por valores recibido
15 y a perpetuidad, en favor de la señorita Daniela Avellán
16 Cobo, las siguientes participaciones de su propiedad, a.-
17 Ingeniero Carlos Avellán Arteta y su mujer doña Martha
18 Pinto de Avellán transfieren a favor de la cesionaria
19 Daniela Avellán Cobo quince (15) participaciones
20 iguales, indivisibles y acumulativas de un mil sucre
21 cada una, por un valor de quince mil sucre. b.- el
22 Ingeniero Felipe Avellán Arteta y su mujer doña Mónica
23 Cobo Albornoz transfieren a favor de la señorita Daniela
24 Avellán Cobo, catorce(14) participaciones iguales,
25 indivisibles y acumulativas de un mil sucre cada una,
26 por un valor de catorce mil sucre. c.- El señor José
27 Santamaría Naranjo y su mujer doña Gabriela Noboa
28 Chaquinga transfieren en favor de la cesionaria Daniela
Avellán Cobo una participación de un mil sucre, por

1 igual valor. La presente transferencia de
2 participaciones incluye la totalidad de los derechos y
3 obligaciones de los cedentes tienen en la compañía
4 inmobiliaria Fercomán, sin limitación alguna. CUARTA.-
5 ACEPTACION DE CESION.- La cessionaria señorita Daniela
6 Avellán Cobo, en forma expresa declara que acepta en
7 todas sus partes la transferencia de participaciones
8 realizada en su favor, y los otorgantes declaran
9 adicionalmente que a partir de la presente fecha, a
10 cessionaria adquiere todos los derechos y obligaciones
11 que como socio de la Compañía tiene conforme a la ley y
12 a los Estatutos sociales. QUINTA.- CAPITAL SOCIAL
13 ACTUAL.- Como consecuencia de la presente transferencia
14 de participaciones, el capital social actual de la
15 Compañía Inmobiliaria Fercomán queda distribuido de la
16 siguiente manera: a. Ingeniero Carlos Avellán Arteta, 745
17 propietario de setecientos cuarenta y cinco
18 participaciones iguales, indivisibles y acumulativas de
19 un mil sures cada una, con un valor de setecientos
20 cuarenta y cinco mil sures. b.- Ingeniero Felipe 745
21 Avellán Arteta propietario de setecientos cuarenta y
22 cinco participaciones iguales, indivisibles y
23 acumulativas de un mil sures cada una, con un valor de
24 setecientos cuarenta y cinco mil sures. c.- Señorita
25 Daniela Avellán Cobo propietaria de treinta 30
26 participaciones iguales, indivisibles y acumulativas de un
27 mil sures cada una, con un valor de treinta mil sures.
28 SEXTA.- REGISTRO DE TRANSFERENCIA.- Los otorgantes
declaran que la presente transferencia de participaciones

1 conforme a la Ley deberá ser registrada e inscrita en el
2 libro de Participaciones y Socios de la Compañía, y el
3 Gerente deberá extender los correspondientes
4 certificaciones. SEPTIMA DOCUMENTOS.- Se agregan pra que
5 formen parte de la matriz de la presente escritura los
6 siguientes documentos: a.- Certificado sobre la
7 transferencia de participaciones otorgado por el Gerente
8 de la Compañía. b.- Copia de las cédulas de ciudadanía
9 de los otorgantes. CONCLUSIONES.- Para que los acuerdos
10 tomados surtan los efectos de Ley usted señor Notario se
11 dignará anteponer y agregar las demás cláusulas de
12 estilo necesarias para la plena y completa validez de la
13 presente escritura. Hasta aqui la presente minuta
14 firmada por el Doctor Raul Almendaris con matrícula
15 profesional número doscientos veinte y siete del Colegio
16 de Abogados de Quito, la misma elevada a escritura
17 pública con todo el valor legal.- Para su otorgamiento
18 se observaron todos los preceptos legales del caso.- Y
19 leída que les fue íntegramente la presente a los
20 comparecientes por mi el Notario, éstos se ratifican y
21 firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy
22 fe.-

23 
24 ING. CARLOS AVELLAN
25 C.I. 17-0271952-5

26 
27 SRA. MARTHA PINTO DE AVELLAN
28 C.I. 17-0345605-1

1 ING. FELIPE AVELLAN ARTETA

2 C.I. 17-0271949-1

3

4

5 SR. JOSE SANTAMARIA NARANJO

6 C.I. 170172624-0

7

8

9 SRTA. DANIELA AVELLAN COBO

10 C.I. 17-0541836-4

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

16 de Noviembre

SRA. MONICA COBO ALBORNOZ

C.I. 140360618-1

Gabriela Noboa

SRA. GABRIELA NOBOA CH.

C.I. 140222394-8

DR. ROBERTO ARREGUI SOLANO

NOTARIO

CERTIFICADO.

En mi calidad de Gerente de la Compañía Inmobiliaria FERCOMAN C. LTDA, en debida y legal forma certifico que la Junta General Extraordinaria Universal de socios llevada a cabo el día Jueves 4 de Agosto de 1994, por unanimidad y con el consentimiento del ciento por ciento del capital social de ella, autorizó la transferencia de participaciones de la compañía en favor de la señorita Daniela Avellán Cobo por parte de los socios, en la siguiente forma, a la vez que aceptó a ésta última como nuevo socio de la compañía.

a.- El socio Ing. Carlos Avellán Arteta cede y traspasa 15 participaciones igualoes, indivisibles y acumulativas de un mil sucre cada una con un valor de \$ 15.000,oo.

b.- El socio Ing. Felipe Avellán Arteta cede y traspasa por valor recibido 14 participaciones iguales, indivisibles y acumulativas de un mil sucre cada una, con un valor de \$ 14.000,oo.

c.- El socio señor José Santamaría Naranjo cede y traspasa por valor recibido 1 participacion de un mil sucre con igual Valor.

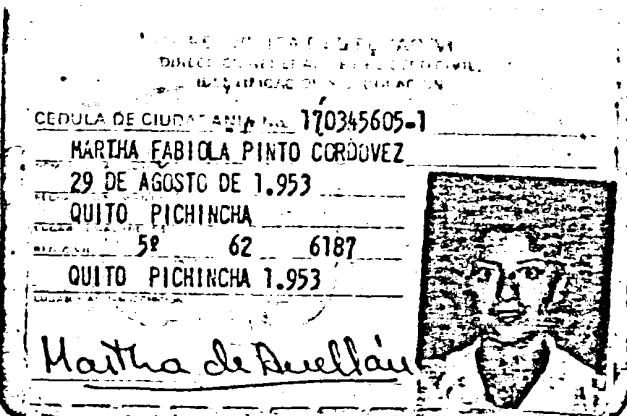
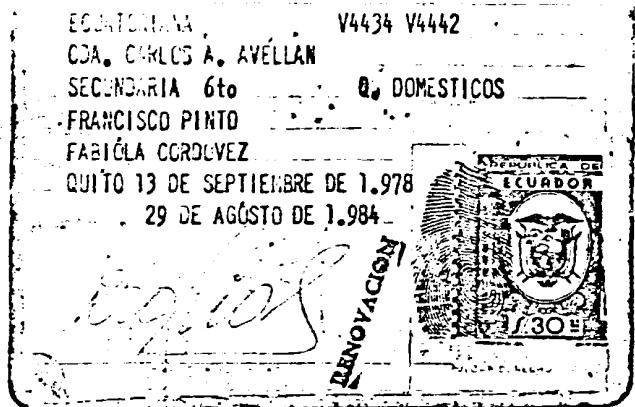
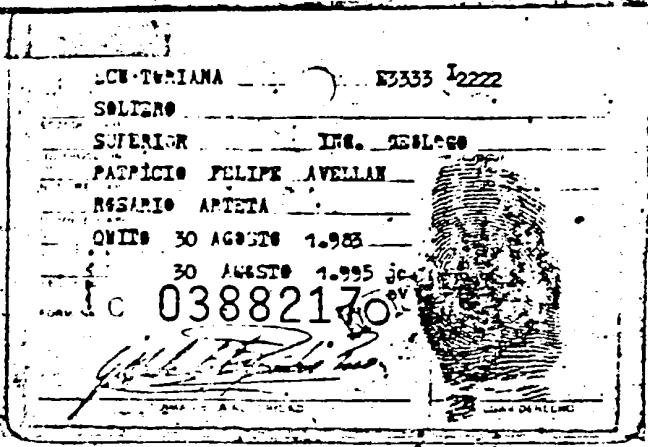
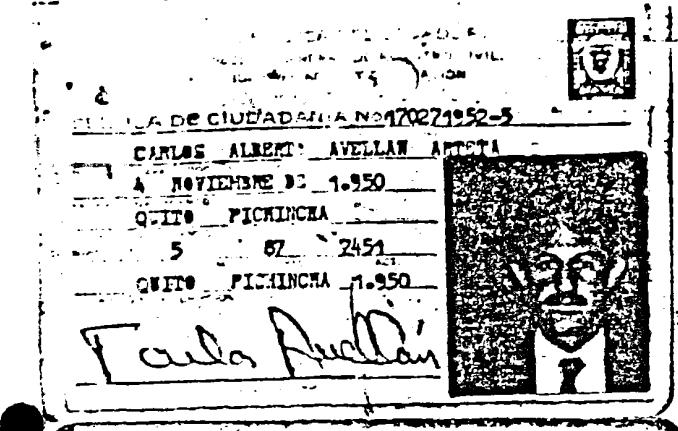
Total de Transferencia 30 participaciones de un mil sucre con un valor de \$ 30.000,oo.

La presente certificación la confiero en cumplimiento de lo ordenado por la susodicha Junta General de socios a la que me remito en caso necesario, a fin de que sea insertada en la escritura pública de transferencia de participaciones.

Quito, Agosto 4 de 1994.



Ing. Carlos Avellán Arteta.
GERENTE.



ECUATORIANA E3 B3 - 12122
C/C FELIPE AVELLAN
SECUNDARIA Q/DOMESTICOS
CARLOS COBO
LUCIA ALBORNOZ
QUITO, 21 JUNIO 1984
21 JUNIO 1996 Yz
0679978

CEDULA DE CIUDADANIA NO. 170360618-4
MONICA LUCIA COBO ALBORNOZ
31 DE OCTUBRE DE 1953
QUITO PICHINCHA
61 130 7891
QUITO PICHINCHA 1953



Hija de Guillén

ECUATORIANA E2343 D2222
C.C. MONICA LUCIA COBO
SUPERIOR ING. MECANICO
PATRICIO AVELLAN
ROGARIO ARTEJA
QUITO 21 de Junio de 1984
21 de Junio de 1996 Yz
00748713

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION NACIONAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION
CEDULA DE CIUDADANIA NO. 170271949-1
FELIPE XAVIER AVELLAN ARTEJA
28 de Marzo de 1952
QUITO PICHINCHA
61 24r 115 2142
QUITO PICHINCHA 1952
Felipe Xavier Avellan Arteja

ESTADO ECUATORIANO
MINISTERIO DE JUSTICIA Y DE DIFESA

CIUDADANIA 170172624-0
SANTAMARIA NARANJO JOSE ENRIQUE
07 DICIEMBRE 1.937
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
03 339 04612
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 37

J. M. Marcial



ECUATORIANA***** V4342V2242

CASADO GABRIELA NOBOA
SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
SERGIO SANTAMARIA
DELIA NARANJO
QUITO 27/05/93
HASTA MUERTE DE SU TITULAR

2809054



X

CIUDADANIA 170227397-8
NOBOA CHARQUINGA GABRIELA
07 NOVIEMBRE 1.918
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
05 1 001 04794
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 18

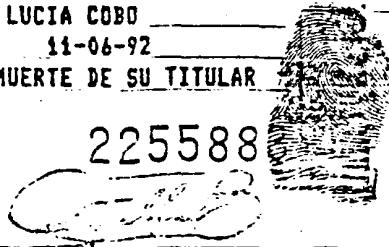
+ Gabriela Noboa



ECUATORIANA***** E1343A1222
CASADO JOSE ENRIQUE SANTAMARIA
PRIMARIA QUEHACER DOMESTICOS
SANTIAGO NOBOA
DOLORES CHARQUINGA
QUITO 4/04/94
HASTA MUERTE DE SU TITULAR

156625

ECUATORIANA***** E333312222
SOLTERO
SECUNDARIA ESTUDIANTE
FELIPE XAVIER AVELLAN
MONICA LUCIA COBO
QUITO 11-06-92
HASTA MUERTE DE SU TITULAR
225588



IDENTIDAD-MED 170541836-4
AVELLAN COBO DANIELA
21 MAYB 1.976
PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA
06 230 0445
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 76



Daniela Andrade Suárez

Se otorgó ante mi en fe de ello confiero esta-
TERCERA COPIA CERTIFICADA, Firmada y sellada en Quito, a
treinta de noviembre de mil nevecientos noventa y cuatro.-

M. Juncos
D. Roberto Díazque Sánchez
NOTARIO

NOTARIA VIGESIMA TERCERA
ESTADO ECUADOR
230

R.A.

Z O N : Tomé nota de la Cesión de Participaciones constante en la Escritura precedente al margen de la matriz de la Escritura de Constitución de " INMOBILIARIA FERCOMAN CIA. LTDA." otorgada ante el doctor José Vicente Troya Jaramillo, el 29 - de marzo de 1979. Quito, a siete de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro.

Ximena Moreno de Solines

DRA. XIMENA MORENO DE SOLINES

NOTARIA SEGUNDA



Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 478 del REGISTRO MERCANTIL de cuatro de Junio de mil novecientos setenta y nueve , a fs. 1.199 vta., tomo 110 correspondiente a la constitución de la compañía " INMOBILIARIA FERCOMAN C. LTDA." lo referente a la presente cesión de participaciones.- Quito, a catorce de Diciembre de mil novecientos noventa y cuatro.- EL REGISTRADOR.-

[Signature]